Yopal – Casanare, 03 de julio de 2025

INFORME FINAL DE EVALUACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CO-MC-008-2025

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE OPERA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SUBSEDE VICHADA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($33.183.279,00) incluido IVA.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en la Dirección Territorial Vichada, subsede de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" ubicada en La Primavera - Vichada en la Calle 13ª No. 6 – 82 Barrio Caudal.

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y a la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía **CO-MC-008-2025**.

I. PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día veintisiete (27) de junio de 2025 A LAS 17:00 horas se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en el cual se registró la recepción de las siguientes ofertas:

PROPUESTAS RECIBIDAS: Al cierre de la convocatoria se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PRIMAVERA	A&G CONSULTORIAS	Oferta en evaluación	27/06/2025 4:16 PM	33 129.424 COP
ASEO-CORPORINOQUIA	JOSBEING SAS	Oferta en evaluación	27/06/2025 3:50 PM	33.000.000 COP

De acuerdo al informe preliminar de fecha 01 de julio de 2025, se evaluaron las ofertas recibidas y como resultado quedaron los siguientes:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR

PROPONENTE No. 1 JOSBEING S.A.S Nit: 901384549-7 R/L. JOHEL STOR BENITES C.C. 1.096.193.723 de Barrancabermeja	**RECHAZADO**

PROPONENTE No. 2	
A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S Nit: 901373231-3 R/L. SADY GICELA MARTHA RIVERA C.C. 1.121.845.759 de Villavicencio	**NO HÁBIL**

i. Que el oferente A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, quedo calificado como NO HÁBIL en la acreditación de requisitos técnicos habilitantes – en la experiencia y en el personal de apoyo exigido y una vez concedido el termino de traslado del informe de evaluación, el proponente presentó subsanación de fecha 02/07/2025, los cuales fueron debidamente cargados en la plataforma SECOP II, en el plazo establecido para ello:

Referencia interna: CDI-MC-008-2025
Descripción del proceso PRESTACION DE SERVICIOS
De: A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS
Usuario: SADY GICELA MARTHA RIVERA
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje CO1.MSG.8106661
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Hoja de Vida Erika Penuela Firmada.pdf	Hoja de Vida Erika Penuela Firmada.pdf	Detalle
OBSERVACIÓN PROCESO CORPORINOQUIA - FIRMA HOJA DE VIDA.pdf	OBSERVACIÓN PROCESO CORPORINOQUIA - FIRMA HOJA DE VIDA.pdf	Detalle
Extractos bancarios 2020.pdf	Extractos bancarios 2020.pdf	Detalle

Exportar todos

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador procederá a realizar la verificación de la documentación aportada para subsanar los requisitos habilitantes técnicos de la oferta presentada por A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S con Nit: 901373231-3, representada legalmente por la señora SADY GICELA MARTHA RIVERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.845.759 de Villavicencio, así:

REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a lo establecido en el numeral 16 de la invitación publica, se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
18. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES						
17	**18.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.** El proponente deberá diligenciar totalmente el Formato No. 5, en el cual se consignará la información sobre la experiencia del proponente en DOS (2) contratos terminados y liquidados, *cuyo objeto haya sido o consistido en servicios de cafetería y aseo y que dentro de sus actividades desarrolladas*	X		**CUMPLE**		El oferente subsana aportando las constancias bancarias de los periodos comprendidos del 2020/03/31 hasta el 2021/01/31.

	se encuentre la entrega de elementos o insumos de cafetería y aseo; y que la sumatoria de su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial definido para el presente proceso expresado en SMMLV. Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PUBLICA, mediante acta de liquidación o certificación de la entidad pública contratante (en que se acredite que el contrato se encuentra liquidado), que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación. Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PRIVADA, además de lo anterior los soportes de los siguientes documentos: **1.** Certificación de facturación o de expedición de documento equivalente expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **2.** Copia de la Factura o documento equivalente. **3.** Constancia bancaria de pago. **4.** Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante. **5.** Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.					
18	**18.1.4. PERSONAL DE APOYO.** De conformidad a la naturaleza y alcance del presente proceso, se hace necesario que el proponente cuente con un personal mínimo de apoyo que garantice la ejecución del contrato de conformidad con el objeto a desarrollar.	**X**		**CUMPLE**		El oferente subsana aportando la hoja de vida suscrita por ERIKA BRIJITH PEÑUELA GONZÁLEZ.

	18.1.4.1. Operario de Aseo y Cafetería: El oferente deberá acreditar la hoja de vida de la persona que realizará las actividades necesarias para que los bienes muebles e instalaciones donde opera la Dirección Territorial Subsede Vichada de la Corporación cuenten con un buen servicio de aseo, limpieza y cafetería, en consecuencia, deberá aportar los siguientes documentos: **1.** Hoja de vida debidamente firmada. **2.** Fotocopia de cedula de ciudadanía. **3.** Carta de compromiso donde se indique la disponibilidad del 100% para realizar las actividades de aseo y cafetería. **4.** Deberá contar con experiencia certificada de mínimo tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería. **5.** Certificado de antecedentes disciplinarios. **6.** Certificado de antecedentes fiscales **7.** Certificado de antecedentes penales. **8.** Medidas correctivas RNMC. **9.** REDAM.					

CONCLUSION EVALUACIÓN FINAL: Una vez verificados los documentos aportados por el oferente A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S con Nit 901373231-3 Representada legamente por la señora SADY GICELA MARTHA RIVERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.845.759 de Villavicencio, con el fin de subsanar su oferta se tiene que este **CUMPLE** en forma debida los requisitos habilitantes contenidos en la invitación publica, No. CO-MC-008-2025.

En consecuencia, se encuentra **HÁBIL.**

RESULTADO CONSOLIDADO DEL INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS:

PROPONENTE No. 1 JOSBEING S.A.S Nit: 901384549-7 R/L. JOHEL STOR BENITES C.C. 1.096.193.723 de Barrancabermeja	**RECHAZADO**
PROPONENTE No. 2 A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S Nit: 901373231-3	**HÁBIL**

R/L. SADY GICELA MARTHA RIVERA C.C. 1.121.845.759 de Villavicencio	

Teniendo en cuenta la información registrada en el presente informe de evaluación, todo de conformidad con lo registrado en cuanto a la oferta económica, capacidad jurídica y técnica tanto en el informe preliminar como en el final, este CUMPLE con todos los requisitos y demás documentos de orden legal y técnico exigidos en los documentos de la convocatoria, por lo que se recomienda a la Directora General de Corporinoquia, salvo su mejor concepto, aceptarle la propuesta a la empresa A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S con Nit 901373231-3 Representada legamente por la señora SADY GICELA MARTHA RIVERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.845.759 de Villavicencio por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($33.129.424) M/CTE incluido IVA y demás costo directos e indirectos.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

Para los fines previstos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP de conformidad con el cronograma de la invitación pública.

Para constancia se firma por el evaluador designado, para la respectiva publicación el día 03 de julio de 2025.

LAURA STEPHANY SUAREZ AVELLA
Contrato No. 120.12.13.25.344 OAJ
Evaluadora Designada